

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 19 de 1983

Visto el presente expediente n° 1947/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 412/83, a los efectos de lograr la provisión de fármacos y diversos elementos para atención médica con destino al Centro de Detención, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1070/83 de fecha 13 de julio ppdo. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 412/83 y adjudicar a la firma "LABORATORIOS BAGO S.A." renglones nos. 6, 8, 13 y 37 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/42 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y OCHO (\$a 1.588.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 54- la Oferta n° 2.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1/5, 7, 9/12, 14/36, 38/48, 55/57, 61, 63, 64 y 67 -por falta de ofertas y los renglones nos. 49/54, 58/60, 62, 65, 66 y 68 -por falta de ofertas válidas- procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Productos químicos y medicinales" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO DI GRAVETTO  
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION